



PROCESO: DIVORCIO
 DEMANDANTE: JAIME ALONSO RIOS ARREDONDO
 DEMANDADO: HERMENIA BONILLA VELASCO
 RADICACION: 2017-00254-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de julio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante Dra. SOL ANGIE DÍAZ VILLARRAGA, a la abogada RUTH JINETH RONCANCIO CASTILLO, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 71.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 4 de julio del 2018 se resolvió el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, procede el Despacho a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 P.M. del día 14 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina No. 218 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a éstos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>53</u> del <u>18</u> JUL 2018